

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00963 00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que Mary Luz Pacheco Reyes a través de su apoderada, contestó en tiempo la demanda (35Contestación.pdf) y dentro del término legal propuso excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de CINCO (5) días de conformidad con el artículo 370 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 de la norma ibidem.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 018 de fecha 15 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **784a5adfcf804ab6afb9d8f6a4832a2655b93142b41adefcc33867e3321466fe**

Documento generado en 13/02/2024 09:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>